SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0553

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.09.**

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón MANTA el **29/septiembre/2009**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCCIONES Y BIENES RAICES ALARHOLG S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.09.0562 de 20/octubre/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08233 del 14 de julio del 2008 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCCIONES Y BIENES RAICES ALARHOLG S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a 26 OCT 2009

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7267262
Nro. Trámite 4.2009.310
MS/

RAZÓN NOTARIAL.- **DOY FE**: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, por Resolución número SC. DIC. P.09. 0553, de fecha 26 de octubre del 2009; doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR la CONSTITUCIÓN de la Compañía CONSTRUCCIONES Y BIENES RAICES ALARHOLG S.A., en los términos constantes en la referida escritura pública**.- Manta, octubre veintinueve del año dos mil nueve.- **Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCES,** Notario Público Cuarto del Cantón Manta -

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Dr. Simón Zambrano
MANTA - ECUADOR

R A Z O N:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " CONSTRUCCIONES Y BIENES RAICES ALARHOLG S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (932) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1.794) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B).

MANTA, 6 DE NOVIEMBRE DEL 2.009

REGISTRO MERCANTIL

Abgda. María Mercedes Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta.-